



Oficio No. 3913

Bogotá D.C. 12 de Julio de 2021

Señor

JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CORREA

TRANSVERSAL 54 # 80-26, BLQ 2, CONJ 3, APTO 401.
CARTAGENA - BOLIVAR

De conformidad con el Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020, de manera atenta, me permito remitirle y a su vez notificarle la Resolución número 3913 de 12 de Julio de 2021 mediante la cual se resuelve la solicitud de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de Abogado.

Cordialmente,

URNA/MECM/lrozot|



Firmado Por:

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELENDEZ
DIRECTOR UNIDAD
DIRECTOR UNIDAD - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928cc2e0ab894bcc8233909bb860a18206f33c40984ee22dd89053bdf5cb72f9**
Documento generado en 12/07/2021 05:11:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>